

50 años de la Ley de Universidades: Reflexión y Proposición 5 de Diciembre de 1958- 5 de Diciembre de 2008

Por Luis Jugo Burguera. Profesor Jubilado de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, y Secretario Ejecutivo (E) de la Comisión Universitaria de Asuntos Ambientales.

Trabajos relacionados consultables en www.saber.ula.ve buscando Luis Jugo: tesis de postgrado “Universidad y Desarrollo” de 1979 con actualizaciones a 2007, y el artículo “La ULA: Una Universidad por el Desarrollo” síntesis parcial del trabajo de ascenso a profesor titular de diciembre de 1989.

E-mail: ljugo@ula.ve, ambienteducaljugo@gmail.com.

La Ley de Universidades de Venezuela fue promulgada como Decreto Ley N° 458 el 5 de Diciembre de 1958, fecha que se adoptó como Día del Profesor Universitario. El proyecto de la ley fue elaborado en los meses sucesivos al derrocamiento de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez el 23 de enero de 1958. Ese año, bajo una Junta de Gobierno Provisional, transitaba de nuevo Venezuela el camino hacia la democracia interrumpido en 1948. Se derogó así la Ley de Universidades del 2 agosto de 1953, sancionada en el discurrir del segundo año de la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez.

Dos semanas después del Decreto Ley del 5 de Diciembre de 1958, y ya con un presidente electo para reiniciar el experimento democrático en el país, **el 18 de diciembre de 1958 la Junta de Gobierno proclamó la autonomía universitaria**. En efecto, el domingo 7 de Diciembre Rómulo Betancourt ganó la elección presidencial, asumiendo la Jefatura del Gobierno de la República el 13 de marzo de 1959.

La Ley de Universidades fue enmendada el 2 de septiembre de 1970 en el Congreso Nacional presidido por José Antonio Pérez Díaz, y promulgada por Rafael Caldera Presidente de la República en el Palacio de Miraflores, el 8 de septiembre de 1970. Ese mismo día fue publicada en Gaceta Oficial N° 1429 Extraordinario. Sin embargo los postulados teleológicos de la Ley de Universidades de 1958 contenidos en sus primeros seis artículos no sufrieron modificación en la enmienda de 1970. Como no se han cumplido a cabalidad, siguen siendo, el marco conceptual que contiene la misión y finalidad de las universidades. Por ello, el 5 de Diciembre de 2008, se conmemoran 50 años del Decreto Ley 458 sobre las Universidades y de sus postulados fundamentales.

Los postulados teleológicos de la Ley en los primeros 6 artículos representan tan importante ideal. en buena parte incumplido por los universitarios, que propongo:

- 1) que se mantenga su espíritu para orientarnos a su cumplimiento integral en cualquier proyecto de Ley de Educación Superior que surja, y que...
- 2) ante la problemática nacional, las universidades nacionales autónomas—o en todo caso, la ULA, desde los meses que quedan de 2008 hasta el 19 de abril de 2010, cuando se inicia el Bicentenario de las acciones que condujeron a la Independencia nacional, incluida la adscripción de Mérida y la conversión en universidad del seminario instaurado en 1793 por Fray Juan Ramos de Lora—, evalúen el grado de cumplimiento de las universidades en torno a sus postulados teleológicos y su misión en el período 1958-2008, presentando asimismo un plan para corroborar su validez, y de ser necesario, su ampliación para hacerlos corresponder con las necesidades de la sociedad a inicios del siglo XXI.

Con ello se aspira darnos oportunidad para que los universitarios, podamos profundizar vías para salir de la crisis estructural del sistema educativo y social que aqueja a la población venezolana, crisis que obstaculizan avances a un desarrollo integral (calidad de la vida, bienestar generalizado), crisis que también es socio-ambiental. Y así,

enfrentar, entre otros, los problema de pobreza (no sólo física, sino también mental, espiritual, que son males peores), el persistente deterioro ecológico que nos caracteriza y la amenaza global del calentamiento global en su dimensión local, regional y nacional.

En este sentido se propone además, sobre la base de los seis postulados de la Ley de Universidades vigente en los 50 años de su promulgación, los siguientes **“Lineamientos para un Plan de Emergencia de Desarrollo Universitario hasta septiembre 2010”** (cuando se celebra el Bicentenario de la resolución del Cabildo de Mérida, que convierte el Seminario en Universidad, germen de la Universidad de Los Andes):

1. Inspirados en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, la enseñanza (aquí añadido y la gestión en investigación y extensión) universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica, según el artículo 4° de la Ley.
2. Como parte integral del sistema educativo, especialmente del área de estudios superiores, las Universidades se organizarán y funcionarán **dentro de una estrecha coordinación** con dicho sistema, como lo establece el artículo 5°.
3. Las Universidades **son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde** colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales, como está planteado en el artículo 2°.
4. Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, como se pregona en el artículo 3°, que continúa así: Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán:
 - a crear , asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza;
 - a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y...
 - a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.
5. La universidad es fundamentalmente **una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes**, (aquí se hace necesario incorporar a los **profesionales egresados y también a los empleados y obreros, y por extensión a los familiares**, para que cada miembro de la comunidad universitaria, que labore, estudie o egrese de la universidad, con su familia, tenga la tarea que se encomienda seguidamente) **en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre**. Es así, sin lo que está en paréntesis, como se dispone en el artículo 1° de la ley.
6. Finalmente en el artículo 6°, se señala que: “La finalidad de la Universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se **atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución”**.

Con este último párrafo además de velar por las necesidades del entorno en que funcionan, queda enunciada la autonomía universitaria, que está consagrada en los artículos siguientes 7°, 8° y 9° de la Ley enmendada en 1970. El artículo 10° al establecer que se podrán crear Universidades Nacionales Experimentales “con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en Educación Superior” fue el que orientó la expansión y configuración del sistema de educación superior en la década de los 60 y a partir de 1970. En 1960 existían en el país solo cinco universidades: tres nacionales autónomas (UCV, ULA, LUZ) y dos privadas Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Universidad Santa María (USM).

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada por el pueblo mediante referendo en Diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 del

30 de diciembre de 1999, corregida en Gaceta Oficial N° Extraordinario 543 del 24 de marzo de 2000, queda consagrado en el artículo 109 el reconocimiento por parte del Estado de la autonomía universitaria. En otros aspectos, sobre la educación ambiental, la formación ciudadana y el desarrollo, se establece en el artículo 107 que: “La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal”; en el 108: “Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana...”; y en el 128: “El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable”.

Con todo lo referido, me inspiro en tres ideales para hacer estos planteamientos y proposiciones. El primero de ellos de hace casi un siglo, lo expresó el maestro Justo Sierra, cuando como Secretario (ministro) de Educación reinstauró en 1910 a la Universidad de México, que tenía décadas clausurada. En su discurso del momento dejó esta frase, vigente hoy, para la integración y cooperación universitaria: *...el día, hagamos votos porque no esté lejos, en que las universidades se liguen y confederen en la paz y el ideal en el progreso, se realizará la aspiración profunda de la raza humana.*

En la antevíspera de cumplirse en 2010 un siglo de este expresado ideal, quizás ya con nuestra noción y experiencia del quehacer universitario, más los avances tecnológicos que permiten comunicación instantánea y accesibles portales de información digital, podamos centrarnos y avanzar en tan trascendental y loable propósito, tanto a nivel local urbano como regional estatal, en el marco nacional, latinoamericano, e internacional de los países en desarrollo y finalmente de toda la humanidad.

El segundo ideal, de hace casi dos siglos, expresado por el Libertador Simón Bolívar, quien recibió ese título en Mérida en 1813, y quien en 1819, en el discurso de instalación del Congreso de Angostura expresó *el ideal del gobierno más perfecto: aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.* Esa frase memorable, la considero vigente y aún no suficientemente trabajada, profundizada, menos realizada. Tras aprehenderla y citarla en “Universidad y Desarrollo en Venezuela” en 1979, retomarla en 1989 en “Universidad y Desarrollo, Una Tesis por la Comunidad Espiritual *Initium Sapientiae Timor Domini*”; en 2005 en “La ULA: Una universidad por el desarrollo” (documentos consultables en www.saber.ula.ve); y en 2006 en “Ciudades sostenibles como proyectos para Venezuela” contenido en el libro de la Academia local: “Mérida sostenible, una ciudad para la gente”, la retomo aquí en 2008 por cuanto en ella encuentro orientación a nuestro quehacer para encaminarnos a nuestra realización como pueblo y sociedad. Y así cito:

“Desde 1989 cuando realicé trabajo sobre Universidad y Desarrollo había referido la necesidad de que la Universidad y el Estado abordaran la administración del proceso hacia el gobierno más perfecto: *la mayor suma de felicidad posible*, comenzando por el bienestar de los pobres, con *la mayor suma de seguridad social*, por la conducción ordenada al disfrute de los bienes y servicios, la satisfacción de las necesidades en función de la calidad de la vida: albergue digno; salud integral bio-psico-social, física, mental y social (espiritual); seguridad alimentaria, acceso a la producción de alimentos desde el

núcleo familiar—con técnicas alternativas enseñadas desde la escuela formal y no formal (la televisión, la radio, la prensa) y asesorada por los científicos y humanistas universitarios—; cultura para la participación, construcción y habilitación social y restitución ambiental; educación, trabajo y esparcimiento para todos; lote edificable para una vivienda adecuada; fortalecimiento de las células rurales de producción y desestímulo de la vida urbana de aglomeraciones infinitas; empleo y oportunidades para erradicar la violencia y la delincuencia. Y así alcanzar la *ansiada estabilidad política*, la unidad en la diversidad, para sustituir los sobresaltos de esta vida de partidos que manejan la democracia como parcelas de poder, a manera de un feudalismo del siglo XX en lugar de perfeccionarla para alcanzar el bienestar generalizado”. (2007, “Mérida sostenible, una ciudad para la gente”, Publicaciones Vicerrectorado Académico la Universidad de Los Andes, p. 353)

Y finalmente, me inspiran, partes del llamado de Mariano Picón Salas de hace 50 años:

1. su reflexión en torno a la ciudad, en el ensayo “Caracas en 1957” (en “Hora y Deshora”, publicaciones del Ateneo de Caracas, 1957, p.136), cuando en las últimas cinco líneas establece lo que considero una tesis urbanismo que nos pudo orientar en lo urbano en los últimos 50 años, lo cual, como no hicimos, aspiramos nos sirva de luz para los próximos 50 años: *¿La ciudad? ...hermosearla a la escala del servicio y el amor humano; pulir su alma para la solidaridad, la justicia y la belleza, debe ser su prospecto moral que se concilie, con el plan técnico de los ingenieros. Sólo el espíritu habrá de salvarla de la excesiva tensión de la aventura y aún de las demasías del dinero.* Y:

2. Parte de su “Mensaje a los merideños” en su discurso en el cuatricentenario en 1958, que no pudo leer, pero sí publicar (Op. Cit., p.175): *Del balance que ahora hace la ciudad labriega y estudiosa al cumplir cuatrocientos años, pudiéramos descubrir también hacia el futuro cuál es el destino y la voluntad de Mérida; qué prospecto de historia quiere fijarse para el tiempo y las generaciones que está emplazando. Hemos dicho tantas veces que los azares y contratiempos de Venezuela dependen no sólo de la fuga y dispersión del hombre en un territorio demasiado vasto cuya naturaleza no acabamos de domesticar, sino de los desniveles de Educación que centran la Cultura, la riqueza y el poder en una escasa y privilegiada minoría, mientras las grandes multitudes permanecen fuera del tiempo histórico. Y seguir estudiando, porque cada época trae nuevas técnicas y nueva organización de los conocimientos y experiencias humanas, parece la mejor meta que puede fijarse nuestra ciudad en los días venideros.*

Epílogo: 1ª Parte.

El urbanismo con urbanidad es un prospecto moral que implica a los asentamientos humanos. Es un proyecto educativo integral. Nos invitaba el ilustre e ilustrado Picón Salas en 1958 a seguir estudiando “porque cada época trae nuevas técnicas y nueva organización de los conocimientos y experiencias humanas”. Pero han pasado tantas cosas socio ambientalmente desastrosas entre 1958 y 2008, que ahora además de tener que seguir estudiando (“la educación es permanente” señaló la UNESCO, junto con la “Ciudad Educativa” como futuro de la educación en “Aprender a Ser” en 1972), tenemos la obligación de actuar (investigación acción, investigación y desarrollo) combatiendo pobreza y mejorando el ambiente, como ejes de los cambios estructurales por la calidad de la vida local, regional y nacional, en el marco global.

Epílogo: 2ª Parte.

En 50 años entre 1958-2008, como población en este medio, de ciudades y territorio, nos encontramos sumidos y envueltos en un desastre socio ambiental. Para 50 años, en el período 2008-2058, en función intergeneracional, comenzando ya, debemos contener el deterioro y consolidar y establecer un proceso por la calidad de la vida, la restauración ecológica y el bienestar generalizado. Entendemos que necesitamos Ciudades Sostenibles (o Sustentables) lo cual implica que estén rodeadas de territorios ordenados y cuencas manejadas bajo los mismos principios de desarrollo integral (desarrollo sustentable o sostenible: se entablan discusiones entre hispano parlantes, sobre si es sustentable o sostenible, perdiéndose en discusiones un tiempo precioso para programar y ejecutar, mientras se sigue deteriorando lo social y lo ambiental, por falta de soluciones integrales; desarrollo durable, dicen los franceses sin discutir).

Existe desde 1990 un movimiento mundial hacia Ciudades Educadoras con una Carta centrada en la organización local, municipal (para informarse, buscar en la *web*: Carta Ciudades Educadoras). Un antecedente mediato en torno al futuro de la educación es el concepto de “Ciudad Educativa” que con la “Educación Permanente” constituían los dos planteamientos fundamentales del informe “Aprender a Ser” de 1972, redactado por la Comisión Internacional designada por la UNESCO. En ese mismo año, 1972, surgió el concepto de “Ecodesarrollo” de la Conferencia Mundial de Ministros sobre el Ambiente convocada por el Sistema de las Naciones Unidas y al mismo tiempo, en vista del deterioro del planeta se planteó la necesidad de impregnar la esencia de los Sistemas Educativos con Educación Ambiental, lo que induce un Nuevo Paradigma Educativo.

Pero el deterioro siguió aumentando al tiempo que aumentaba la población, por lo que las Naciones Unidas encargaron en los años 80 un trabajo sobre Medio Ambiente y Desarrollo, cuyos resultados se presentaron en 1987. Se conoce como Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común”, y allí se formula el concepto de desarrollo sustentable (o sostenible). Ese concepto y relación del ambiente con el desarrollo llevó a realizar la Cumbre de la Tierra, en Río, Brasil, 1992. Se reúne por primera vez a la mayoría de los presidentes y Jefes de Gobierno del planeta. De allí surge la “Agenda 21” y el lema “pensar global, actuar local”. Pero el deterioro social y ambiental tampoco se detuvo. Por ello los países del Sistema de las Naciones Unidas, adoptan en el año 2000 las Metas del Milenio, esperando resultados significativos para el año 2015. Tras tantos fracasos y frustraciones, se señala que necesitamos un completo cambio de actitud, **a través de la educación**. En parte, sobre un entendimiento básico se formula la **Década Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable (o Sostenible) 2005-2014**, adoptada por los países miembros de las Naciones Unidas en Diciembre de 2002, encargando a la UNESCO para que asumiera la tarea de la coordinación internacional. La UNESCO que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tiene a nivel internacional una función similar a la de las universidades venezolanas a nivel nacional por un postulado teleológico de la Ley. Es por eso que los próximos años deben ser cruciales para el desarrollo universitario y el desarrollo y progreso de la nación, si logramos los universitarios una acción contundente que nos conduzca a cumplir la finalidad y la misión de la universidad, tal y como figura en los seis primeros artículos de la Ley de Universidades, desde el 5 de Diciembre de 1958. De allí que hacemos los planteamientos arriba contenidos.

Luis Jugo Burguera, Mérida, 4 de septiembre de 2008.